



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

MÚSICA 1º ESO

Normativa

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente de ESO/Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establecen la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados.

Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en la Orden de 30 de mayo de 2023.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Tomará como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo.

Procedimientos e instrumentos de evaluación

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos pruebas escritas, trabajos, audiciones e interpretación musical.

Los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

TRIMESTRES	UNIDADES DIDÁCTICAS SITUACIONES Y DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Instrumentos: Teoría- prueba escrita, audiciones, trabajo, interpretación
1º TRIMESTRE	UNIDAD 1 EL SONIDO	1.1 1.2 1.3 2.1 2.2 3.1 3.2 3.3 4.1 4.2
1º TRIMESTRE	UNIDAD 2 ALTURA	1.1 1.2 1.3 2.1 2.2 3.1 3.2 3.3 4.1 4.2
1º TRIMESTRE	UNIDAD 3 DURACIÓN	1.1 1.2 1.3 2.1 2.2 3.1 3.2 3.3 4.1 4.2
2º TRIMESTRE	UNIDAD 4 INTENSIDAD	1.1 1.2 1.3 2.1 2.2 3.1 3.2 3.3 4.1 4.2
2º TRIMESTRE	UNIDAD 5 ARMONÍA	1.1 1.2 1.3 2.1 2.2 3.1 3.2 3.3 4.1 4.2
2º TRIMESTRE	UNIDAD 6 RITMO MELODÍA TEXTURA	1.1 1.2 1.3 2.1 2.2 3.1 3.2 3.3 4.1 4.2
3º TRIMESTRE	UNIDAD 7 LA FORMA MUSICAL	1.1 1.2 1.3 2.1 2.2 3.1 3.2 3.3 4.1 4.2
3º TRIMESTRE	UNIDAD 8 GÉNERO	1.1 1.2 1.3 2.1 2.2 3.1 3.2 3.3 4.1 4.2
3º TRIMESTRE	UNIDAD 9 ANDALUCÍA	1.2 1.3 4.2

CRITERIOS CON SU INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN

1.1. TEORÍA. PRUEBA ESCRITA

1.2. TRABAJO

1.3. TRABAJO

2.1. INTERPRETACIÓN

2.2. TEORÍA. PRUEBA ESCRITA

3.1. TEORÍA. PRUEBA ESCRITA

3.2. TEORÍA. PRUEBA ESCRITA

3.3. INTERPRETACIÓN

4.1. TEORÍA. PRUEBA ESCRITA

4.2. TRABAJO

Puntualizaciones que tener en cuenta para 1º ESO

En el caso de que se utilice una prueba escrita/oral como instrumento de evaluación, la realización de la prueba será obligatoria.

En caso de ausencia será necesario aportar un justificante médico o, en su defecto, la cita médica. En ese caso el profesorado le repetirá la prueba antes de que finalice el trimestre en el que se ha realizado la prueba. En caso de no justificar la ausencia, la calificación en esa prueba será 0.

La copia o intento de copia (tanto de cualquier compañero o compañera, como de cualquier elemento escrito o medio electrónico) en cualquier prueba, conlleva la calificación de 0 en los criterios evaluados en dicha prueba.

En el caso de presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, se comprobará si hay plagio o uso de IA. En caso afirmativo, los criterios evaluados en estos instrumentos tendrán la calificación de 0.

La implicación y participación presencial en las actividades y proyectos realizados a lo largo de todo el curso será obligatoria.

Pruebas de mejora de los niveles de desempeño del alumnado.

Opcional

En cada trimestre como los referentes para la evaluación del alumnado son los niveles de desempeño en las actividades o situaciones de aprendizaje a las que se refieren las competencias específicas (criterios de evaluación), se propondrán actividades de mejora o fortalecimiento de las habilidades o destrezas, articulando, en caso necesario, revisiones adicionales como tareas realizadas en clase y en casa, audiciones, interpretación, pruebas, etc. que permitan mejorar la calificación de los criterios de evaluación.

Las calificaciones resultantes tras las pruebas de mejora se calcularán siguiendo los criterios de calificación aprobados por el Departamento Didáctico correspondiente (Media aritmética, mayor valor o último valor de las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación evaluados) Estos instrumentos adicionales servirán para recuperar los criterios de evaluación no superados siempre que estos no se vuelvan a repetir en el resto del curso.

Obligatoria

La evaluación es revisable trimestralmente, de manera que, se aprueba la evaluación suspensa cuando se supera la prueba escrita, la entrega de trabajos y la interpretación musical del trimestre no superado.

Con anterioridad a la evaluación ordinaria, se propondrán pruebas escritas, trabajos, audiciones e interpretación a fin de que el alumnado pueda mejorar su nivel de desempeño



Junta de Andalucía



IES Fernando de los Ríos

realizando alguna actividad o actividades no realizadas que permitan adquirir las competencias específicas y puedan superar los criterios con evaluación negativa.